



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-01059-00

En atención a la documentación aportada [025CertificadoSuperintendenciaFinanciera], con el fin de dar alcance a la cesión remitida [021Cesión], y al informe secretarial. Advierte el Despacho que mediante Auto del 22 de abril de 2022 [024AutoNoTramitaCesón202101059] el Despacho se abstuvo de dar trámite a la solicitud de cesión. Por lo que, las partes deberán estarse a lo dispuesto en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0749e0bf49c600ff3f5aa7573443e550b44749de1b150760ba8afcfdbbad1706**

Documento generado en 15/07/2022 08:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 033 de 18 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.